

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA
Universidad (es)	Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)
Menciones/Especialidades	No aplica
Centro (s)	Facultad de Ciencias de la Salud
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

La Universidad decide no presentar alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido, por lo que la Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

C/ Álamo, 54- 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO

Estándar:

El programa formativo se ha implementado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En este criterio se plantean, en el Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA), cinco aspectos de especial seguimiento.

1. *Debe revisarse el despliegue del Plan de Estudios en lo que se refiere a la denominación de asignaturas, asignación de competencias a las asignaturas, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.*

Tras revisar las asignaturas y competencias en la página web del título, estas coinciden con las presentadas en la Memoria Verificada (MV). Solamente se encuentra una discrepancia y es que hay optativas incluidas en la MV que no se ofertan en la actualidad. Como por ejemplo: 'Psicofarmacología', 'Investigación y Método de la Psicología Sanitaria Basada en la Evidencia' y 'Evaluación e Intervención en Alteraciones de la Conducta Alimentaria'. Tampoco hay evidencias de que se hayan ofertado en algún momento.

En la página web de título se ha podido comprobar que la asignación de competencias se atiene a lo previsto en la MV y que se aplican las metodologías, actividades formativas y criterios de evaluación previstos en la MV. No obstante, una asignatura 'Evaluación y Diagnóstico en la Niñez y en la Adolescencia' queda identificada en la página web como 'Evaluación y Diagnóstico en la Infancia y en la Adolescencia'.

2. *Deben implementarse mecanismos para la actualización de las Guías Docentes.*

Se ha elaborado un documento para homogeneizar la creación de guías docentes. Ese mismo documento prevé la mejora del procedimiento para el curso 2023/2024, ya que no se han detectado insuficiencias, si bien no se indica cuáles. El aspecto ha quedado subsanado.

3. *Deben definirse en la memoria del título el perfil de egreso e instaurar procedimientos para su revisión.*

En la página web del título aparece un apartado relativo al perfil de egreso. Su inclusión en la MV, así como el procedimiento de actualización se ha postergado hasta la



presentación de la modificación que está previsto presentar en 2024. Por tanto, este aspecto no ha sido atendido.

4. Deben hacerse público y fácilmente accesibles los criterios de admisión al título y su valoración y ponderación.

En la página web del título se encuentra un enlace a las valoraciones de los méritos presentados por las personas candidatas. En el anexo I se presenta la relación del estudiantado admitido o excluido, y los motivos de exclusión. Se considera que el requisito ha sido satisfecho.

5. Debe implementarse medidas de aseguren el cumplimiento de los requisitos de acceso al título en todos los casos.

Según las evidencias aportadas por el título, se creó una comisión que aplicara los criterios de acceso indicados en el punto anterior. Las actas de dicha comisión se reducen a los listados públicos de admitidos y no admitidos, que también se mencionan en el punto anterior. Si bien parece que la comisión funciona, no hay evidencia actual del mismo. Deben aportarse las actas de dicha comisión.

Por otro lado, en este criterio se plantean en el IFA tres recomendaciones, que contribuirán a la mejora del título:

1. Actualizar la bibliografía (Guías Docentes) de las asignaturas.

Las evidencias presentadas muestran que las guías de las asignaturas contienen referencias fundamentales que son posteriores a 2000, en todos los casos, e incluyen siempre algunas posteriores a 2010. Las referencias anteriores pueden considerarse documentos clásicos. Se considera satisfecha.

2. Identificar al profesorado que imparte las asignaturas.

Las guías de las asignaturas incluyen el profesorado que las imparte y, en todos los casos excepto uno, un pequeño CV. Se considera satisfecha, si bien el CV debe incluirse en todos los casos.

3. Revisar los criterios específicos para la impartición o no de las asignaturas optativas y el procedimiento de redistribución de los estudiantes en el caso de no impartirse la asignatura optativa.

Las evidencias aportadas muestran la revisión de los criterios actuales para la impartición o no de las asignaturas optativas. Además, han definido los criterios de la impartición con claridad. Por lo tanto, se cumple con la recomendación.



Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En este criterio se plantea en el IFA un aspecto de especial seguimiento.

1.- *Deben revisarse y homogeneizar los contenidos de las páginas web asociadas al título, de acuerdo con la MV del mismo.*

En la actualidad solo funciona una página web del título, por lo que no se producen inconsistencias. El requisito se considera satisfecho.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En este criterio se plantean en el IFA tres aspectos de especial seguimiento.

1.- *En los procesos de evaluación externa, deben incluirse los informes de los resultados de las encuestas de satisfacción de los usuarios y de las usuarias.*

Según las evidencias aportadas se han realizado informes de los resultados de satisfacción de los usuarios y usuarias, aunque se considera que se deben mejorar. Lo pretenden incorporar en el nuevo Plan de Acción UFPC-Q. Por lo que, la recomendación aún está en proceso.

2.- *Deben sistematizarse mecanismos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios, de las personas egresadas, y el colectivo empleador.*

Según las evidencias aportadas, en la actualidad se está implementando un Plan de Acción de Calidad de la Universidad, que se inició en el curso 2022/2023, y representa el planteamiento de todas las acciones que integran una visión integral, sostenible,



innovadora y de rendición de cuentas centrada en el estudiantado de la Universidad.

3.- *Debe desarrollarse un documento en el que se describan adecuadamente las acciones de mejora promovidas, incluyendo la acción de mejora, los objetivos de su desarrollo, los agentes implicados y responsables, la temporalización, los indicadores para analizar su seguimiento y su grado de consecución.*

En la actualidad se está configurando un nuevo Plan de Acción de la UFP-C, que contemplará un sistema transparente de rendición de cuentas. Por lo que, la recomendación aún está en proceso.

Por otro lado, en este criterio se plantea en el IFA una recomendación, que contribuirá a la mejora del título:

1.-*Debe realizarse una revisión efectiva de los procedimientos del SGIC/SAIC, con carácter bienal, tal y como especifica el propio SIGC/SAIC.*

En las evidencias aportadas se especifica que se ha realizado y actualizado en SAIC en noviembre de 2021 y en septiembre de 2023. Por lo que, se da por finalizada la recomendación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En este criterio se plantea en el IFA un aspecto de especial seguimiento.

1. *Debe revisarse el personal académico asociado al título, tanto en lo que se refiere a su número, como a su perfil y experiencia, de acuerdo con la MV del mismo y teniendo en cuenta su adecuación.*

En las evidencias aportadas, la Universidad indica que están procediendo a la solicitud de una modificación de la MV. En la modificación se incluirá la actualización de las actividades formativas y de los criterios de evaluación. Además, se quiere incluir la



actualización del profesorado asociado a la titulación.

Por lo que, la recomendación continua en proceso y debe mantenerse.

Por otro lado, en este criterio se plantea en el IFA una recomendación, que contribuirá a la mejora del título:

1. Aportar evidencias relativas a actividades de formación del PDI. En su defecto, deben programarse actividades de formación y desarrollo del PDI.

Aunque se han aportado listado de actividades formativas ofrecidas por la Universidad, no hay datos desagregados de cuántos docentes del título han participado, ni de los cursos realizados por los mismos. Por lo que, se mantiene la recomendación.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En este criterio se plantean en el IFA dos aspectos de especial seguimiento.

1. Deben implementarse medidas que aseguren la adecuación del as PE a las necesidades del título. En concreto, debería considerarse, al menos: i) Revisión del listado de centros de prácticas convenidos indicados; ii) Hacer pública la información sobre su desarrollo; iii) Revisar las actividades formativas de evaluación aplicadas (de acuerdo con la MV).

2. Debe subsanarse en su totalidad la recomendación incluida en la MV relativa a la necesidad de que se indique específicamente el número de plazas de prácticas disponibles para cada centro convenido.

Según las evidencias aportadas, queda parcialmente resuelta la recomendación ya que, aunque se dispone de un listado de convenios, el número de plazas disponibles en cada uno de estos convenios no se especifica. Por lo que, no es posible asegurar que el número de plazas disponibles es suficiente.



DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizajes alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En este criterio se plantea en el IFA una recomendación, que contribuirá a la mejora del título:

1. *Aportar datos desglosados que permitan valorar la satisfacción de las personas egresadas, así como del colectivo empleador, con el proceso de enseñanza- aprendizaje.*

Según las evidencias aportadas, se ha implementado la sistematización de los cuestionarios de inserción laboral a las personas egresadas, pero no al colectivo empleador. Por lo que, la recomendación se considera parcialmente resuelta.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas agredadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En este criterio se plantean en el IFA dos recomendaciones, que contribuirán a la mejora del título:

1. *Aportar indicadores de inserción laboral de las personas egresadas.* Según las evidencias aportadas se ha aportado datos sobre la inserción laboral de las personas egresadas, pero no están disponibles en la página web de la titulación.
2. *Implementar actividades formativas específicas para las personas que tutorizan los TFM.*

Según las evidencias aportadas, se ha implementado una formación específica para las personas que tutorizan los TFM. Se han creado aulas de formación, que se actualizan cada año. Por lo que, se considera subsanada la recomendación.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO**

- 1.- Ajustar las asignaturas y competencias de la MV con la oferta actual del título.
2. Ajustar en la página web la denominación de la asignatura 'Evaluación y diagnóstico de la Niñez y en la Adolescencia'.
- 3.- Definir en la memoria del título el perfil de egreso e instaurar procedimientos para su revisión.
- 4.- Aportar actas de la comisión de acceso y, en general, de todas las comisiones del título.

Con respecto al **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

5. Seguir trabajando en incluir en los informes de los resultados de las encuestas de satisfacción de los usuarios y de las usuarias.
6. Seguir trabajando en el desarrollo del documento en el que se describan adecuadamente las acciones de mejora promovidas.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

7. Revisar el personal académico asociado al título, tanto en lo que se refiere a su número, como a su perfil y experiencia, de acuerdo con la MV y teniendo en cuenta su adecuación al título.

Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

8. Especificar el número de plazas disponibles de cada convenio de prácticas.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO**

1. Incluir en las fichas de las asignaturas los CV de todo el profesorado.



Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

2. Aportar datos desagregados de cuántos docentes del título han participado en actividades formativas y los cursos que han realizado.

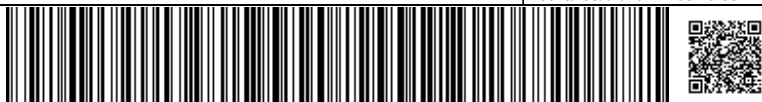
Con respecto al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

3. Aportar datos desglosados que permitan valorar la satisfacción del colectivo empleador con el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Con respecto al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

4. Aportar en la página web de la titulación información sobre la inserción laboral de las personas egresadas.

Informe Final de Seguimiento	Página 9 de 9	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA- UFP-C
------------------------------	---------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 05/04/2024 - 08:19:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0FpVf-EKdSbEPrDYwA0toK8Ui2nfCXXEG puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0FpVf-EKdSbEPrDYwA0toK8Ui2nfCXXEG	
El presente documento ha sido descargado el 05/04/2024 - 09:36:52	